

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL COMEDOR/CAFETERÍA DEL AREA ANTIDROGAS PNP HUANCAYO PERIODO FEB2025 AL FEB2026.

1. El contrato de Concesión de Administración del Comedor/Cafetería estará sujeto a normas establecidas en el Código Civil vigente; para efectos del presente Contrato, las partes se someten al juzgado competente del lugar donde se ubican las cafeterías, renunciando expresamente al número de sus domicilios.

ASPECTO A EVALUAR

La Comisión especial efectuará la evaluación de los expedientes sobre un máximo de **CIENT (100) puntos**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores. **Máximo 20 puntos** (10 puntos por año de experiencia), la cual se demostrará con la copia de los contratos realizados años anteriores.
- b. Calificación del personal (cocinero y mozos). **Máximo 20 puntos**, la cual se demostrará con la copia de los DNI y Carnet de Sanidad de los Mozos y Cocineros.
- c. Lista y Costos del Menú. **Máximo 30 puntos**, el cual se demostrará mediante la relación de menú propuesta por el postulante en base al monto del ROUD (S/ 12.00), en el caso el monto ROUD se regule o se eleve, el concesionario estará en la obligación de servir desayuno y almuerzo.
- d. Calidad del Menú. **Máximo 30 puntos**; se demostrará de acuerdo a la propuesta del Postulante el cual se comprometerá sin perjudicar la CALIDAD DE MENU, tomando como base al monto facturado mensualmente, otorgándose de la siguiente forma:



DE LOS POSTORES

- a. Podrán presentarse como postores a la Convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
 - b. La concurrencia del Postor al Concurso, implica el conocimiento de las bases y de la DIRECTIVA DGPNP N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM.B del 4MAY2014, sometiéndose a ellas en todas sus partes.
 - c. Los postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación:
1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del Comedor/ del AREA ANTIDROGAS PNP HUANCAYO., tratándose de persona

2. jurídica debe acreditar con documento idóneo la representación legal, el cual debe ser vigente.
3. Certificado Médico otorgado por el área de salud respectiva.
4. Declaración Jurada de Domicilio
5. Carnet de Sanidad
6. Copia fotostática del DNI.
7. Certificado de Antecedentes Policiales y/o penales.
8. Estar inscritos en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario señalados en el Código Tributario.
9. Certificado OSCE vigente
10. Presentar Registro Sanitario que corresponda para la prestación de servicios de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores de la PNP.
11. Declaración Jurada Simple que tiene conocimiento de las Bases del Proceso y de la DIRECTIVA DGPNP N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM.B del 4MAY2014.
12. Copia de Contratos firmados anteriormente que demuestren la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores.
13. Copia de DNI y Carnet de Sanidad de Cocineros y Mozos.
14. Lista de Menú.
15. Resolución de discapacidad (solo en el caso que lo amerite)
16. Declaración Jurada de compromiso para pagar el concepto de merced conductiva.



DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

- a. Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial para la concesión de la Cafetería Comedor del AREANDRO PNP HUANCAYO, sitio en la Av. 13 de noviembre N° 1280 en el interior del complejo policial de Millotingo, en el distrito de EL Tambo provincia de Huancayo, departamento de Junín.

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. La comisión formulará un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas.
- b. Evaluados las características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionará la más convenientes, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuadas a los intereses de la entidad convocante.
- c. Los Acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta de La comisión para la concesión de la Cafetería/ Comedor para el AREA ANTIDROGAS PNP HUANCAYO, una vez terminado el proceso, notificara al ganador de la buena pro y comunicara el Comisario para que suscriba el contrato de la nueva concesión.
- d. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y

cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.

- e. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituida.

DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- a. El Contrato de Concesión deberá suscribirse en el plazo de TRES (3) días entre el ganador de la Buena Pro y el Jefe de la Sub Unidad Policial.
- b. El concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal de lunes a domingo y feriados según el horario que se establezca de acuerdo a la propuesta del postor, en todo caso adecuándose a los acuerdos que pudieran llegar con la Comisión especial.
- c. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- d. La confección de tickets para el respectivo control correrá por cuenta del Concesionario (a) ganador de la buena PRO.
- e. El concesionario colocará en un lugar visible de la Cafetería la Lista del Menú Semanal, la misma que deberá estar visado por el Jefe de Departamento y/o Consejo de Administración.
- f. Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en la Cafetería.
- g. Tener el número de empleados adecuado a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
- h. Cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA DGPNP N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM.B del 4MAY2014 y las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.



DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO

La Comisión de Control y Fiscalización de la buena administración del Comedor/del AREA ANTIDROGAS PNP HUANCAYO, tendrá la atribución de velar por el cumplimiento de la DIRECTIVA DGPNP N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM.B del 4MAY2014, dando cuenta de cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, descomposición de alimentos, así como por faltar de palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios (previa formulación del Parte respectivo y anotación en el cuaderno de Control y Supervisión de Cafeterías y Comedores que se apertura en la Dependencia Policial) y de las obligaciones señaladas líneas arriba se le impondrá en forma progresiva las siguientes sanciones:

- Primera Vez : Amonestación Verbal
- Segunda Vez : Amonestación Escrita Notarial
- Tercera Vez : Resolución del Contrato.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial.

- b. Solo se podrá renovar el contrato en estricto cumplimiento de acuerdo a la DIRECTIVA DGNP N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM.B del 4MAY2014.
- c. El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta días, la misma que será notificado notarialmente.

BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú 1993
- b. Ley 27050: Ley de las Personas con Discapacidad y su modificatoria Ley N° 28164
- c. Ley 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Código Civil
- e. DECRETO LEGISLATIVO N° 1148: Ley Organiza de la PNP
- f. DECRETO LEGISLATIVO N° 1149: Ley de la Carrera y situación del Personal de la PNP
- g. DECRETO LEGISLATIVO N° 30714: Régimen Disciplinario de la PNP
- h. DIRECTIVA N° 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC DEL 20MAR21

OCACIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la junta de Administración, no ayendo consigo ninguna indemnización o reparación civil a favor del concesionario por las siguientes causales.

- a. Proporcionar alimentos de mala calidad y/o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados, vencidos y/o contaminados.
- b. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- c. Por faltas físicas o verbalmente, debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
- d. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza el orden y el aseo de los ambientes destinados para la cafetería comedor.
- e. Cometer fraude o prestar documentos falsos, incluyendo boletas de ventas y/o Facturas y otros documentos válidos para dar cuentas a la superioridad.
- f. Bajar la cantidad y calidad del ROUD, conforme a la Directiva que regula la Administración del ROUD.
- g. El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta días, la misma que será notificado notarialmente.

DECISIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL

La comisión especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomara la decisión final declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes, posteriormente comunicará al Jefe de Unidad a fin de que Firme el contrato de Concesión con el ganador de la Buena Pro.



- a. Los expedientes serán recibidos por la secretaria de la Comisión Especial en el AREA ANTIDROGAS PNP HYO, según cronograma.



SOA: 292226

Carlos Eduardo GARCIA CERVANTES
MAYOR PNP
JEFE AREAANDRO PNP HYO

SOA: 31053167

Richard AGUILAR BUSTAMANTE
SS. PNP

SOA: 31565371

Marco A. PALOMINO NAVARRO
S1. PNP

SOA: 31334771

Liz M. GONZALEZ LOPEZ
ST2. PNP

SOLICITA: Inscripción como postulante para la
Concesión del comedor/ cafetín del
AREA ANTIDROGAS PNP HYO.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CONVOCATORIA DE
CONSECIÓN DEL AREA ANTIDROGAS PNP HUANCAYO.**

Yo, De () años de edad,
natural de..... Estado civil....., ocupación.....,
identificado (a) con DNI N°....., y domiciliado (a)
en..... ante Ud., con el debido respeto
me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento por intermedio de la página WEB de la PNP
(<https://www.pnp.gob.pe/concesión/inicio.html>) sobre la convocatoria para la concesión
del Comedor/cafetín y el ROUD del AREA ANTIDROGAS PNP HUANCAYO, sitio en la
Av. 13 de Noviembre N° 1280 Urbanización Millotingo en el distrito del Tambo, deseando
postular a dicho concurso es que concurro su Despacho, a fin de que me considere como
Postulante para ocupar la plaza como CONCESIÓN.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Sr. Presidente de la Comisión Especial de la Convocatoria, acceder
a mi petición por ser de Justicia.

El Tambo, de del 2025.

FIRMA:.....
NOMBRES Y APELLIDOS:.....
DNI N°:.....

ANEXOS:

- Certificado médico.
- Declaración jurada de domicilio.
- Copia simple de DNI, carne identidad PNP, o carne familiar PNP
- Voucher movimiento financiero
- Certificado antecedentes penales
- Certificado antecedentes policiales
- Inscripción en la SUNAT
- Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (OSCE)
- Declaración Jurada de conocimiento de las bases de la Directiva
- Copia de los contratos firmados anteriormente que demuestren la experiencia en
administración de cafeterías y/o comedores.
- Copia de DNI, carnet de sanidad de cocineros mozos
- Lista y costo de menú
- Propuesta de porcentaje de alquiler
- Copia de Resolución de discapacitado (solo en caso amerite)
- Copia de Resolución de baja titula fallecido (solo en caso amerite)

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL COMEDOR / CAFETERÍA Y EL ROUD DEL AREA ANTIDROGAS PNP HYO, PARA LA PREPARACIÓN DE ROUD, PERÍODO 2025.

CONVOCATORIA

DEL 07 FEB 25 AL 10 FEB 25 (DÍAS LABORABLES INCLUYE SABADOS)

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

DEL 11 FEB 25 AL 12 FEB 25

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

DEL 13 FEB 25 AL 15 FEB 25 DE 08:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y
SABADO DE 08:00 A 13:00 HORAS

APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

17 FEB 2025

FORMULACIÓN DE CUADROS DE PUNTAJES

18 FEB 2025

PUBLICACIÓN DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

19 FEB 2025

PRESENTACIÓN DE APELACIONES

20 FEB 2025 AL 22 FEB 2025 DE 08:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y
SABADO DE 08:00 A 13:00 HORAS

FORMULACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

EN CASO DE QUE NO EXISTA NINGUNA APELACIÓN, SE NOTIFICARÁ AL GANADOR DE LA BUENA PRO, PARA QUE SE APERSONE A FIRMAR CONTRATO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE CULMINACIÓN DE PRESENTACIÓN DE APELACIONES.

CORREO ELECTRÓNICO

rpj.dic.dicrihyo.aad@policia.gop.pe

INICIO DE ACTIVIDADES

28 FEB 2025



OA: 292226
Carlos Eduardo GARCIA CERVANTES
MAYOR. PNP
JEFE AREA ANDRO PNP HYO

SOA: 31053167
Richard AGUILAR BUSTAMANTE
SS. PNP

SOA: 31365371
Marco A. PALOMINO NAVARRO
S1. PNP

SOA: 31354771
Liz M. GONZALEZ LOPEZ
ST2. PNP